



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 010 2020 - 00089- 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A
Demandado	Juan Diego Jaramillo Muñoz y otra
Tema	Se incorpora citación y se autoriza aviso

Se incorpora diligencias de citación para notificación personal de los ejecutados JUAN DIEGO JARAMILLO MUÑOZ y VIRTUAL COMMUNITY BUILDERS S.A.S, de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 del 24 de junio de 2020, puede proceder con la notificación por aviso, en el cual deberá incluir en el formato judicial del mismo el número del WhatsApp 310 599 52 98 y el correo electrónico ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co del Despacho.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez

10

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	
Providencia notificada por ESTADOS N°:	Medellín, DD / MM / AAAA
MARÍA MARGARITA RAMIREZ RAMIREZ SECRETARIA	